

BOLETÍN OFICIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXVI Edición Nº 467

Chos Malal, 05 de Marzo de 2.026.

INTENDENTE:

Sr. NICOLÁS ALDO ALBARRACÍN

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Farm. GIMENA VEGA.

SECRETARIA GENERAL JEFATURA DE GABINETE :

Cra. ANABELLA CHIAPPE

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS PÚBLICOS:

SRA. ROXANA SHOUABS

SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES :

Prof. NURY MAUREYRA

SECRETARIA DE CULTURA , EDUCACIÓN Y DEPORTE:

LIC. ABRAHAM COFRE

SECRETARIA DE GOBIERNO A CARGO DE:

Dra. NORMA ALVAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO:

Sra. LAURA PEZOA

SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN URBANA Y HABITAT:

Tec. AGUSTÍN RENÉ MAUREYRA.

SECRETARIO DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS:

Tec. VILLA SEBÁSTIAN

SECRETARIA DE GESTIÓN PRODUCTIVA:

Lic. ROMINA SEMPER

JUEZ MUNICIPAL DE FALTAS:

Dr. DIONISIO TSOLIS.

Calle Belgrano Nº 98.

8353- Chos Malal- Neuquén

E-MAIL– boletinoficialchml@gmail.com

ORDENANZA Nº 4467/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Fijase en la suma de PESOS Treinta y Siete Mil Novecientos Dieciocho Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta 00/100 (\$37.918.372.460,00) el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2026, con destino a las finalidades que se indican a continuación y analíticamente en el Anexo I y que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: Estimase en la suma de PESOS Treinta y Siete Mil Novecientos Dieciocho Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta 00/100 (\$37.918.372.460,00) el Cálculo de Recursos Corrientes, de Capital y Financiamiento destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo primero de la presente, de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I.

CAPÍTULO II
PLANTA DE PERSONAL

Artículo 3º: Establézcase la intervención previa de la Secretaría de Economía y Recursos Públicos en las actuaciones que propicien la emisión de normas legales para aprobar designaciones, llamados a concurso para cubrir vacantes, transferencias, reconoci-



SUMARIO
48 Páginas

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

- **0200**— Establecer el valor de la Unidad Fija (UF) para el mes de Marzo del año 2026, en la suma de Pesos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 00/100 Cts.. (\$1.452,00).

mientos de servicios y retroactividades, readecuaciones salariales, aprobación de acuerdos por comisiones paritarias, ingresos temporarios y otros que incidan en el aumento de la masa salarial del personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a los efectos de evaluar las repercusiones presupuestarias de la acción en curso, costo implícito de la medida en cuestión y existencia de saldo presupuestario en la partida correspondiente.

CAPÍTULO III DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS Y GASTOS

Artículo 4°: Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2026.-

Artículo 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Economía y Recursos Públicos instruya a todas las jurisdicciones comprendidos en la presente Ordenanza sobre los alcances y modalidades de la programación presupuestaria, determinando los períodos y partidas presupuestarias alcanzadas con el objeto de ordenar la ejecución del Presupuesto que posibilite la concreción de los resultados esperados con los recursos disponibles.

Artículo 6°: El Departamento Eje-

cutivo, en forma conjunta con la Secretaría de Economía y Recursos Públicos, podrá disponer y aprobar ampliaciones en los límites de créditos y compromisos fijados en la presente programación presupuestaria, o cuando dicho incremento se pueda compensar con ahorros que en el mismo período se registren en otras partidas o en partidas de otras jurisdicciones u organismos. Una vez verificados los ahorros mencionados, deberá dictar la respectiva norma de excepción.

Artículo 7°: La distribución programática de los montos detallados en el artículo 1° de la presente Ordenanza será establecida por el Departamento Ejecutivo a los efectos de desagregar los niveles de crédito y de programación, como así también incluir el plan de trabajos públicos, en un todo de acuerdo con lo prescripto por el artículo 13° de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

Artículo 8°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar o fijar una disminución del Presupuesto General de Gastos, efectuar modificaciones de las asignaciones presupuestarias fijadas, reasignando los importes de las partidas entre las distintas Secretarías y/o cuentas presupuestarias.

Artículo 9°: Autorízase al Departamento Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Economía y Recursos Públicos a realizar las

--	--

Bolsas Ziploc destinadas para el uso del guardado de materiales y equipo de Robótica y Programación, que se utilizan en las Colonias Digitales de Invierno.-

- **02046 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00003-00000050, con fecha 11 de julio de 2025, por un monto de Pesos Noventa Mil Seiscientos con 00/100 ctvs. (\$ 90.600,00) a favor de la razón social: INOSTROZA VALERIA ELIZABETH, CUIT 27-28557919-3, correspondiente a la adquisición de artículos de librería destinados a ser utilizados en las “Circolonias de invierno 2025”, llevadas adelante desde el 7 de julio hasta el 18 de julio del año 2025.-
- **02047 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago mediante transferencia bancaria a favor del Sr. TAPIA HECTOR RAUL, CUIT 20-31687824-6, por un monto total de Pesos Setecientos Mil con 00/100 ctvs. (\$700.000,00), corresponde el pago de alquiler de su propiedad en concepto de ayuda económica a favor de la beneficiaria Méndez Micaela Abigail, con Oficio judicial N° 19383/2025, destinada a cubrir gastos de Alquiler.-
- **02049 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago según detalle de facturas del Anexo 1 que forman parte de la presente, por un monto total de Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta con 02/100 ctvs. (\$248.240,02), a favor de la razón social: ORDÓÑEZ S.R.L., C.U.I.T N° 30-71440671-6, correspondientes a la

provisión de servicio de combustible otorgado por vales semanales, a vehículos del Parque Automotor Municipal, e instituciones que solicitan al Municipio para viajes.-

- **02050 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago según detalle de facturas del Anexo 1 que forman parte de la presente, por un monto total de Pesos Cinco Millones Trescientos Veintinueve Mil Cincuenta y Cinco con 84/100 ctvs. (\$5.329.055,84), a favor de la razón social: ORDÓÑEZ S.R.L., C.U.I.T N° 30-71440671-6, correspondientes a la provisión de servicio de combustible semanal del Parque Automotor Municipal.-
- **02051 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de una (01) ayuda económica por un monto total de Pesos Sesenta Mil con 00/100 ctvs. (\$60.000,00), a favor de la beneficiaria Vázquez Gabriela Ailín destinadas a cubrir gastos de Alimentos;
- **02052 — AUTORÍCESE** el viático correspondiente al chofer Sr. Cofre Gianfranco Emanuel, DNI N° 39.522.662, quien realizará un viaje a la ciudad de Neuquén, con fecha y hora de salida el día 01 de agosto de 2025 a las 09:00 hs retornando a la Ciudad de Chos Malal el día 02 de agosto de 2025 a las 09:00 hs aproximadamente, con motivo de efectuar el traslado de profesionales desde Neuquén a Chos Malal y también la adquisición de repuestos para vehículos del Parque Automotor.-

reestructuras presupuestarias pertinentes cuando, en razón de la suscripción de convenios entre el Municipio y el Ministerio Economía y Obras Publicas en el marco del artículo 6° de la Ley 2615, las ejecuciones de las obras acordadas sean realizadas a través de organismos, empresas y sociedades del Estado, fondos fiduciarios u otros entes del Estado.

Artículo 10°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, ordenanzas y convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aporte de recursos ellos prevean. Los resultados positivos, una vez compensados los resultados negativos, podrán ser incorporados por el Departamento Ejecutivo Municipal como recursos del ejercicio en que se disponga su destino, cuidando de no alterar la afectación de los recursos que los originan.

Artículo 11°: El Departamento Ejecutivo Municipal comunicará al Honorable Concejo Deliberante, las reestructuras y modificaciones efectuadas en el Presupuesto por aplicación de las atribuciones conferidas en la presente Ordenanza. Las autorizaciones conferidas al Departamento Ejecutivo para reestructurar y modificar el Presupuesto Municipal, cuando no

signifiquen incrementos del mismo, podrán ser ejercidas en forma conjunta con el o los secretarios de las áreas en las que se modifiquen partidas.

CAPÍTULO IV DEL USO DEL CRÉDITO

Artículo 12°: Fíjase en **PESOS Siete Mil Quinientos Ochenta y Tres Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 00/100 (\$7.583.674.492,00)**, el monto autorizado del Uso del Crédito. A tales efectos el Departamento Ejecutivo podrá realizar las operaciones de crédito público detalladas en el artículo 36° de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

Artículo 13°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar operaciones de crédito público para reestructurar la Deuda Pública y/o cancelar la Deuda de Tesorería, mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales. Asimismo, podrá convenir con el Gobierno Nacional o Provincial operaciones de crédito público contempladas en las normas legales de la Administración Nacional o Provincial, como así también compensar, reestructurar y/o cancelar las deudas que el Municipio mantiene con el Estado Provincial.

Artículo 14°: A efectos de instrumentar las operaciones de crédito público autorizadas en el presente Capítulo, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los instrumentos que sean necesarios y dictar las normas complementarias que establezcan las formas y condiciones a que deberá sujetarse la operatoria, tales como amortización de capital, cancelación, pago de los servicios de deuda, plazo, tasa de interés aplicable, la colocación en el mercado local o internacional, pago de comisiones, gastos, instrumentación e identificación de la deuda, pudiendo prorrogar la jurisdicción a tribunales nacionales o extranjeros, elegir la ley aplicable a los mismos y acordar otros compromisos habituales para operaciones en dichos mercados. A tales efectos podrá afectar en garantía y/o ceder en pago los fondos provenientes de la Coparticipación Provincial de Impuestos.

CAPITULO V DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 15°: La remuneración establecida para el cargo de Intendente de la ciudad de Chos Malal, se determinará en función del básico de la categoría FUA (24), el mismo representará 5,5 veces el importe de dicha categoría.-

Artículo 16°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar idéntico criterio con los agentes que prestan servicios en el Honorable Concejo Deliberante,

dentro del marco de la Ordenanza N° 2150/06.-

Artículo 17°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante los procedimientos de contratación en todas las obras y servicios públicos, como así también bienes y servicios, conforme los límites presupuestarios.- En el supuesto caso que debe resolverse situaciones excepcionales autorizase a contratar de manera directa conforme las excepcionalidades previstas en el art 64 Ley N° 2141 y sus diversos incisos, además de los decretos reglamentarios.- Igual medida deberá observarse para situaciones excepcionales que prevé la ley N° 687 y sus decretos reglamentarios

Artículo 18°: Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 19°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2061 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4467/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 39 (Treinta y Nueve) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuní-

“Circolonias de invierno 2025”, llevadas adelante desde el 7 de julio hasta el 18 de julio del año 2025.-

- **02040 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la factura original tipo “B” N° 00003-00000150, con fecha 8 de julio de 2025, por un monto total de pesos Ciento Cuarenta y Un Mil uno con 00/100 ctvs. (\$ 141.001,00), a favor de la razón social MIGUEZ DANIEL HORACIO, CUIT 20-16122665-4, correspondiente a la adquisición de insumos de panificación destinados a brindar refrigerio a los niños que participan de las “Circolonias de invierno 2025”.-**
- **02041 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago según Factura Original tipo “B” N° 00003-000005602, con fecha 11 de julio del 2025, por un monto total de pesos Treinta Mil Seiscientos con 00/100 ctvs. (\$ 30.600,00) a favor de la razón social TORTORELLI TATIANA, CUIT N° 27-30519041-7, correspondiente a la adquisición de insumos de telas para los niños que participan de las “Circolonias de invierno 2025”.-**
- **02042 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original Tipo “B” N° 00003-000003421, con fecha 04 de Julio del 2025, por un monto total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 ctvs. (\$175.460,00), a favor de la razón social: CONTRERAS BENEDITO, C.U.I.T N° 20-21699666-7, correspondiente a la Adquisición de 40 M de Cable TPR, 30 Toma Corriente, 7 Fichas**

Macho, 2 Zapatillas, los mismos son para realizar el armado de alargue y Zapatillas dependiente de la Subsecretaría de Educación

- **02043 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original Tipo “B” N° 00003-00000029, con fecha 08 de Julio del 2025, por un monto total de Pesos Sesenta y Seis Mil Quinientos con 00/100 ctvs. (\$66.500,00), a favor de la razón social: INOSTROZA VALERIA ELIZABETH, C.U.I.T N° 27-28557919-3, correspondiente a la adquisición de artículos de librería destinados a las Colonias Digitales de Invierno.-**
- **02044 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original Tipo “B” N° 00004-00003619, con fecha 07 de Julio del 2025, por un monto total de Pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100 ctvs. (\$180.000,00), a favor de la razón social: VERGARA ABRAHAM EZEQUIEL, C.U.I.T N° 20-39018971-1, correspondiente a la Adquisición de insumos de informática para trabajar con los equipos de computación en las clases dictadas por las Colonias Digitales de Invierno.-**
- **02045 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original Tipo “B” N° 00001-00000194, con fecha 07 de Julio del 2025, por un monto total de Pesos Veintiocho Mil Trescientos con 00/100 ctvs. (\$28.300,00), a favor de la razón social: SAN MARTIN MILTON ALBERTO, C.U.I.T N° 20-32694934-6, correspondiente a la Adquisición de**

original tipo "C" N° 00001-00001300, con fecha 18 de Julio de 2025, por un monto total de Pesos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos con 00/100 ctvs. (\$34.600,00), a favor de la razón social: BRAVO EMANUEL FACUNDO, CUIT N° 20-32842210-8, correspondiente a la provisión de servicio de comida -cena-, del día Jueves 10 de julio de 2025, destinado a personal de INTA y la Subsecretaría de Producción de Provincia.-

- **02035 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo "B" N° 00007-00000129, de fecha 21 de Julio de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Ochenta Mil con 00/100 ctvs. (\$ 380.000,00), a favor de la razón social: DON COSTA S.R.L, CUIT N° 30-71861664-2, correspondiente al servicio de comida -almuerzo y cena- para los días miércoles 16 al sábado 19 de Julio del año en curso, destinada al personal de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, los cuales acompañan al Programa de Bibliotecas Populares.-

- **02036 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura tipo "A" N° 00015-00054066, de fecha 21 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta Mil Trescientos Treinta y Nueve con 23/100 ctvs. (\$1.430.339,23), a favor de la razón social: RAUL GABAROTTO DISTRIBUIDORA S.A, C.U.I.T N° 30-71222030-5, correspondientes a la adquisición de Tres (03) cambiadores de bebé destinados a los tres Centros de Desarrollo Infantil de la

ciudad de Chos Malal.-

- **02037 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Tique Factura tipo "B" N° 00005-00000097, con fecha 19 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 ctvs. (\$232.400,00), a favor de la razón social: HE JINGQING, C.U.I.T N° 27-95582990-0, correspondiente a la adquisición de insumos alimenticios, destinados al acto protocolar del Día de Bandera, evento que se llevó a cabo el viernes 20 de junio del corriente año.-

- **02038 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo "B" N° 00003-00000136, con fecha de 21 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 ctvs. (\$240.000,00), a favor de la Razón Social: MONSALVE JAVIER ALEJANDRO, C.U.I.T N° 23-31478001-9; en concepto de reparación con mano de obra a camión volcador Mercedes Benz, dominio VSW-216, perteneciente al Parque Automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-

- **02039 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura tipo "C" N° 00001-00000118, con fecha 16 de julio del año 2025, por un monto total de pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil con 00/100 ctvs. (\$ 246.000,00), a favor de la razón social: ARAVENA CARLOS RAÚL, CUIT 20-29149806-0, correspondiente a la adquisición de cajones de frutas destinados a ser utilizados en las

quese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
Decreto N° 00955/25
FDO. ALBARRACÍN
CHIAPPE

ORDENANZA N° 4468/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Determinense los Ingresos del Presupuesto de este Honorable Concejo Deliberante en la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO CON 00/100 (\$1.307.488.108,00)**; destinados a atender las erogaciones figurativas, en base al cálculo global de los recursos provenientes de los Ingresos corrientes (recaudación propia) e Ingresos por coparticipación municipal presupuestado en Ordenanza N° 4467/25 del Departamento Ejecutivo Municipal. -

Artículo 2°: Fíjese en la suma **PESOS UN MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO (\$1.307.488.108,00)** el total de erogaciones del Presupuesto de Gastos de la administración de este Honorable Concejo Deliberante para el ejercicio 2026, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza. -

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2061 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA
SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4468/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 03 (Tres) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00956/25
FDO. ALBARRACÍN
CHIAPPE

ORDENANZA N° 4469/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: **DECLÁRESE** de interés municipal la **"XVIII Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción"** a llevarse a cabo los días 20, 21 y 22 de noviembre del año 2026 en la ciudad de Chos Malal.

Artículo 2°: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a organizar y llevar a cabo, por sí mismo o por terceros y/o con la participación de entidades de bien público y/o privado, la **"XVIII Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción"**, pudiendo a tales

efectos realizar contrataciones directas, concursos de precios, licitar y/o conferir derecho de ocupación de espacios en forma onerosa, fijar precios, vender espacios publicitarios, merchandising y ejecutar todas las medidas necesarias para el correcto desenvolvimiento del evento en el marco de la Legislación vigente.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a cumplimentar por sí mismo o ante la Lotería de la Provincia de Neuquén, todos los requisitos y condiciones necesarias para que dicho ente Provincial y el Instituto Provincial de Juegos de Azar presten conformidad a la organización del Bono Contribución a sortearse en el marco de la "XVIII Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción".

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** la emisión, promoción, circulación y venta del denominado "Bono Contribución".

Artículo 5°: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar contrataciones de cantoras, grupos folclóricos y actuaciones musicales, de artistas regionales facultando los desembolsos económicos correspondientes, eximiéndolos de la obligación de emitir factura, teniendo en cuenta que dicha contratación la efectúan de manera esporádica, como manera de expresar su arte y como forma de vida.

Artículo 6°: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir aportes, donaciones o contribuciones, en dinero o especies, con destino a la organización y celebración de la "XVIII Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción". Las mismas, deberán registrarse conforme la normativa vigente, debiendo ser informado el detalle y su correspondiente aplicación al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 7°: **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a fijar precio de las entradas, realizar la venta de las mismas y a dictar las normas reglamentarias complementarias destinadas a la efectiva realización de la "XVIII Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción".

Artículo 8°: **RATIFÍCASE** todas las acciones y actos llevados adelante por el Departamento Ejecutivo Municipal, tendiente a la realización de la "XVIII Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción", facultándose a la emisión de las normas necesarias para el perfeccionamiento de las mismas.

Artículo 9°: **IMPÚTASE** los gastos originados por la presente Ordenanza a la Partida de Ingresos y Egresos dentro del Presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2026.-

99925008-0, en concepto de pago de suministro de energía eléctrica correspondiente al período 06/2025 en las delegaciones de La Salada y Arroyo Blanco.-

- **02029 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura original N°0000-22343750, por un importe total de Pesos Veinticuatro Mil Ciento Cincuenta y Dos con 83/100 ctvs. (\$24.152,83) a favor del ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.), C.U.I.T N°30-99925008-0, en concepto de pago de suministro de energía eléctrica correspondiente al período de julio de 2025 en la delegación del Paraje Chapua.-
- **02030 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura original tipo "B" N°00009-00002187, con fecha 07 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Ocho-cientos Setenta y Dos Mil Setecientos Veinte con 00/100 ctvs. (\$1.872.720,00) a favor de la razón social: TEMI HECTOR RAUL, CUIT N° 20-22041984-4, correspondiente a la adquisición de víveres y productos cárnicos destinados a los operarios del Ejército Argentino – Ingenieros Montaña VI – que se encuentran trabajando en la remediación del derrumbe ocurrido sobre la Ruta Provincial N°43.-
- **02031 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura original tipo "B" N°0009-00002189, de fecha 14 de Julio de 2025, por un monto total de Pesos Dos Millones Catorce Mil Doscientos con 00/100 ctvs. (\$ 2.014.200,00) a favor de la razón so-

cial: TEMI HECTOR RAUL, CUIT N° 20-22041984-4, correspondiente a la adquisición de víveres y productos cárnicos destinados a brindar almuerzo a los adultos mayores, que participaron del Encuentro de Adultos Mayores llevado a cabo el día 15 de julio del presente año en el Gimnasio Municipal de la ciudad de Chos Malal.-

- **02032 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo "C" N°00002-00000170, con fecha 21 de Julio de 2025, por un importe total de Pesos Doscientos Veintisiete Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 ctvs. (\$227.250,00), a favor de la razón social: CARRASCO LUIS GABRIEL, C.U.I.T N° 20-22307695-6, correspondiente a la colocación de apliques led con provisión de los mismos, desmonte de reflectores y reemplazo del mismo por uno nuevo con provisión de reflector y cambio de parte del tendido en el Establecimiento Educativo C.F.P. N° 20.-
- **02033 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00002641, con fecha 21 de Julio de 2025, por un importe total de Pesos Once Mil Novecientos Treinta y Dos con 17/100 ctvs. (\$11.932,17), a favor de la Razón Social: DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, C.U.I.T N°30-71674860-6, correspondiente a la adquisición de materiales destinados a la reparación de pérdida de agua en termo tanque en el Establecimiento Educativo E.P.E.T. N° 13.-
- **02034 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura

de Servicios y Espacios Públicos.-

- **02022 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original tipo “B” N°2467-58324977, de fecha 14 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Dos con 91/100 ctvs. (\$1.161.582,91), a favor de la razón social TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A., C.U.I.T N°30-67881435-7, correspondientes a la prestación de servicio de telefonía móvil a la Municipalidad de Chos Malal.-**
- **02024 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la factura original tipo “C” N°00004-00000632, con fecha 16 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Quinientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 ctvs. (\$564.000,00), a favor de la razón social: CUMIO CRISTIAN LUIS, C.U.I.T N°20-27994147-1, correspondiente por la compra de (01) una bomba de agua para camión Mercedes Benz dominio TTS-761, (01) un retén de diferencial para camión Mercedes Benz dominio VSW-216 y (02) dos diafragmas para Ford Cargo dominio ITR-252; vehículos pertenecientes al parque automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-**
- **02025 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la factura original Tipo “C” N°00001-00000051, de fecha 20 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Quinientos Cinco Mil con 00/100 ctvs. (\$505.000,00), a favor de la Razón Social: MEADE SEBASTIÁN, CUIT N°20-28989054-9;**

correspondiente al pago por servicio de mano de obra y provisión de elementos eléctricos para automatización de puerta en la Municipalidad de Chos Malal.-

- **02026 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original tipo “B” N°00007-00004564, con fecha 08 de julio 2025, por un monto total de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 ctvs. (\$688.500,00) a favor de la razón social: PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, C.U.I.T N°20-31203370-5, correspondiente a la adquisición de materiales de construcción, destinadas al Beneficiario, Sr. Sandoval José.-**
- **02027 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura Original tipo “B” N°00003-00002681, con fecha 08 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 ctvs. (\$157.550,00) a favor de la razón social: JUANITO SRL, CUIT N°30-71479061-3 correspondiente a la adquisición de productos alimenticios, por el período comprendido desde el 02 al 04 de julio del 2025 inclusive, destinados a la Organización MTE.-**
- **02028 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de las Facturas N°0000-22343247 y N°0000-22343127, ambas de fecha 22 de mayo de 2025, que ascienden a un importe total de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 85/100 ctvs. (\$16.835,85), a favor de la razón social: ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN, C.U.I.T N°30-**

Artículo 10°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2061 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4469/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 04 (Cuatro) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00969/25

FDO. ALBARRACÍN SIRI

**ORDENANZA N° 4470/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: Modifícase el Artículo 30 inciso C del Anexo de la Ordenanza N°1957/04, eliminando la exigencia de “Libreta Sanitaria”.

El Artículo quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 30°: Para obtener la autorización para conducir vehículos afectados al servicio regulado por la presente Ordenanza, los interesados deberán dar cumplimiento a los siguientes re-

quisitos:

a) Ser mayor de VEINTIÚN (21) años y no mayor de SESENTA Y CINCO (65) años.

b) Poseer carnet de conductor “PROFESIONAL” otorgado por la autoridad competente.

c) Acreditar domicilio real en la Ciudad de Chos Malal, mediante el correspondiente Certificado Policial.

d) No estar inhabilitado judicialmente para la conducción de vehículos, debiendo presentar el correspondiente Certificado de Antecedentes.

e) Los extranjeros deberán tener otorgada su radicación definitiva por las Autoridades competentes.”-

Artículo 2°: Modifícase el Artículo 32 inciso A, segundo punto del Anexo de la Ordenanza N° 1957/04, suprimiéndose toda referencia a la exhibición o renovación de Libreta Sanitaria.

El artículo quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 32°: Constituyen obligaciones de los chóferes, además de las establecidas en el artículo 30°, las siguientes:

a) Llevar consigo toda vez que se encuentre prestando servicios la siguiente documentación:

- Carnet de conductor profesional vigente.

- Cédula de identificación del automotor.

- Las pólizas de seguros establecidas en el Artículo 8°, Inciso c) de la presente Ordenanza con el comprobante de pago al

día.

- El comprobante de pago de la última cuota del Impuesto de Rodados.

- La documentación legal correspondiente que acredite la existencia de la Licencia y/o habilitación administrativa respectiva.

- El detalle del importe de las tarifas vigentes por el servicio, conforme a la determinación que al respecto establezca el Concejo Deliberante del Municipio.

b) Estacionar de manera permanente en otros lugares que no sean las paradas expresamente autorizadas por el Concejo Deliberante.

c) Estar correctamente vestidos y aseados, guardando compostura y cumpliendo las normas que el uso y las costumbres indican sobre presentación, modales y buenas maneras, dirigiéndose al público y a los pasajeros con el mayor de los respetos.

d) Respetar la investidura del Inspector Municipal Actante, facilitando su labor y brindando la mayor colaboración posible para la realización de los controles que estos efectúen, acatando las indicaciones y medidas que dispongan en uso de sus facultades.

e) Conocer la presente Ordenanza y Leyes y/o Reglamento de Tránsito de la Ciudad de Chos Malal, observándolas y haciéndolas observar a los usuarios.

f) Cargar y descargar el equipaje que traiga consigo el pasajero sin percibir remunera-

ción alguna por ello.”-

Artículo 3°: Déjase sin efecto cualquier otra disposición del Anexo de la Ordenanza N° 1957/04 que directa o indirectamente exija la presentación de Libreta Sanitaria para la actividad de taxista.-

Artículo 4°: La autoridad de aplicación deberá adecuar formularios, requisitos y procedimientos a lo dispuesto en la presente Ordenanza.-

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2061 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4470/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 03 (Tres) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00958/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

con 00/100 ctvs. (\$400.000,00), a favor de la razón social: MORENO CRISTIAN EDUARDO, C.U.I.T N° 20-38491718-7, correspondiente al servicio con mano de obra respecto del armado del tinglado en el predio del Corralón Barrio Tiro Federal.-

- **02019 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura Original tipo “C” N° 00002-00000018,** con fecha 17 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Setenta y Seis Mil Quinientos con 00/100 ctvs. (\$376.500,00), a favor de la razón social: MENDEZ SEBASTIÁN, CUIT N° 20-30390113-3, correspondiente al servicio de mano de obra consistente en el recambio de tres vidrios que se encontraban con roturas en la oficina de Intendencia de nuestra Municipalidad.-
- **02020 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura original tipo “B” N°00006-00004790,** con fecha 13 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Novecientos Setenta y Siete con 30/100 ctvs. (\$497.977,30), a favor de la razón social: VILAN GUILLERMO LEONARDO, CUIT N° 20-29384809-3; correspondiente a la adquisición de materiales destinados al acondicionamiento de las oficinas de Intendencia del edificio Municipal.-
- **02021 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la factura tipo “B” N°0086-00000649,** de fecha 29 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Seis Millones Doscientos Veintiséis Mil Trescientos Seis con

17/100 ctvs. (\$6.226.306,17), a favor de la razón social: DIESEL LANGE S.R.L., C.U.I.T N°33-57444163-9, correspondiente a la adquisición de repuestos y mano de obra para máquina Motoniveladora John Deere 670G, vehículo perteneciente al parque automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-

- **02022 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original tipo “B” N°2467-58324977,** de fecha 14 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Dos con 91/100 ctvs. (\$1.161.582,91), a favor de la razón social TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A., C.U.I.T N°30-67881435-7, correspondientes a la prestación de servicio de telefonía móvil a la Municipalidad de Chos Malal.-
- **02023 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la factura original tipo “C” N°00004-00000632,** con fecha 16 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Quinientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 ctvs. (\$564.000,00), a favor de la razón social: CUMIO CRISTIAN LUIS, C.U.I.T N°20-27994147-1, correspondiente por la compra de (01) una bomba de agua para camión Mercedes Benz dominio TTS-761, (01) un retén de diferencial para camión Mercedes Benz dominio VSW-216 y (02) dos diafragmas para Ford Cargo dominio ITR-252; vehículos pertenecientes al parque automotor, dependiente de la Secretaría

tos con 00/100 ctvs. (\$1.558.200,00), a favor de la razón social: PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, CUIT N° 20-31203370-5, correspondiente a la adquisición de materiales destinados a la construcción de badén para desagüe pluvial en calle Tucumán del Barrio Uruburu de nuestra Ciudad.-

- **02012 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura** Original tipo “B” N° 00004-00000051, con fecha 14 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Ciento Setenta y Siete Mil Cincuenta con 00/100 ctvs. (\$177.050,00), a favor de la razón social: PARRA PEDRO MARCELO, CUIT N° 20-17575172-7, correspondiente a la provisión de materiales eléctricos destinados al mantenimiento del sistema eléctrico del Centro de Desarrollo Infantil – CDI “Mickey”, ubicado en el Barrio Uruburu de nuestra Ciudad.-
- **02013 —RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura** Original tipo “B” N° 00002-00000056, con fecha 02 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Seis Millones Trescientos Veintiún Mil Setecientos Noventa con 00/100 ctvs. (\$6.321.790,00), a favor de la razón social: SANDOVAL MARCELO JULIO JOSÉ, CUIT N° 20-38429735-9, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos destinados a la ejecución de la Obra “Proyecto del sistema de iluminación Plaza Chacra 23” de nuestra Ciudad.-
- **02014 —RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura**

Original tipo “B” N° 00007-00000681, con fecha 04 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Seis Millones Trescientos Sesenta Mil con 00/100 ctvs. (\$6.360.000,00), a favor de la razón social: ALVAREZ JOSÉ RAMÓN, CUIT N° 20-16194657-6, correspondiente a la provisión de áridos para trabajos de construcción de cordón cuneta en el Barrio Centro de nuestra Ciudad.-

- **02015 — AUTORÍCESE el viático** correspondiente al chofer Sr. Moreno Cristian Eduardo, D.N.I N° 38.491.718, quien realizará un viaje a la ciudad de Neuquén, con fecha y hora de salida el día 28 de julio de 2025 a las 04:00 hs, regresando a nuestra ciudad el día 29 de julio de 2025 a las 04:00 hs aproximadamente, a fin de efectuar traslado de profesionales de arquitectura desde la capital neuquina hasta Chos Malal.-
- **02016 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura** Original tipo “B” N° 00002-00000030, con fecha 05 de julio de 2025, por un importe total de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Noventa Mil con 00/100 ctvs. (\$2.490.000,00), a favor de la razón social: BASCUÑÁN SEBASTIÁN ALEJANDRO, C.U.I.T N° 23-38430391-9, correspondiente a la refacción de patio en el Establecimiento Educativo Especial N° 11 “El Portal”.-
- **02018 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura** Original tipo “C” N° 00001-00000036, de fecha 23 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Mil

ORDENANZA N° 4471/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: **DEROGUESE** la Ordenanza N° 2597/11.-

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2061 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4471/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00959/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

ORDENANZA N° 4472/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: **OTÓRGUESE** por un término de 12 meses, dos (2) [módulos de estacionamiento para ascenso y descenso de pasajeros so-](#)

[bre](#) la calle 25 de Mayo N° 101 de nuestra ciudad, a favor de la firma comercial “Hotel Portal Norte Neuquino”, de forma exclusiva todos los días las 24 hs, de acuerdo a los fundamentos expresados en la presente norma.-

Artículo 2°: La medida dispuesta precedentemente se implementará a través de la figura de “módulo”, que se materializará de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza 1237/96, con la debida señalización que habrá de consignar que la detención será exclusivamente para apeaje de personas con destino al alojamiento. -

Artículo 3°: Vencido el plazo establecido en el artículo primero, podrá solicitar la renovación de los módulos, adjuntando el comprobante de pago del canon correspondiente al año inmediato anterior.

Artículo 4°: A los fines de la permanencia y correcta identificación de los vehículos que utilicen los módulos, se deberá utilizar una oblea en lugar claramente visible del automotor, la cual será provista por el beneficiario de la presente. -

Artículo 5°: La señalización respectiva tanto horizontal como vertical será a cargo exclusivo del solicitante, quién deberá realizarla en un plazo de 30 días, según especificaciones técnicas del área de tránsito municipal. Debiendo el beneficiario abonar previamente el tributo

previsto por el artículo 70° inciso b) número 8 de la Ordenanza General Impositiva vigente.

Artículo 6°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la verificación de conformidad y, en caso de incumplimiento, intimar y disponer la caducidad del permiso.

Artículo 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2061 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4472/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00960/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

**ORDENANZA N° 4473/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGUESE por un término de doce (12) meses, tres (3) módulos de estacionamiento

para ascenso y descenso de pasajeros sobre la calle Sarmiento N° 234, de nuestra Ciudad, comercio, Hotel Don Costa S.R.L., de forma exclusiva todos los días las 24 hs, de acuerdo a los fundamentos expresados en la presente norma. -

Artículo 2°: La medida dispuesta precedentemente se implementará a través de la figura de "módulo", que se materializará de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza 1237/96, con la debida señalización que habrá de consignar que la detención será exclusivamente para apeaje de personas con destino al alojamiento. -

Artículo 3°: Vencido el plazo establecido en el artículo primero, podrá solicitar la renovación de los módulos, adjuntando el comprobante de pago del canon correspondiente al año inmediato anterior.

Artículo 4°: A los fines de la permanencia y correcta identificación de los vehículos que utilicen los módulos, se deberá utilizar una oblea en lugar claramente visible del automotor, la cual será provista por el beneficiario de la presente. -

Artículo 5°: La señalización respectiva tanto horizontal como vertical será a cargo exclusivo del solicitante, quién deberá realizarla en un plazo de 30 días, según especificaciones técnicas del área de tránsito municipal. Debiendo el beneficiario

ELIZARI VADINHO JULIAN, C.U.I.T N° 20-31203370-5, correspondiente a la adquisición de un tanque de agua de 850 Lts, destinado a la beneficiaria Sra. Castillo Carmen.-

- **02006 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original tipo "C" N° 00001-00000066, con fecha 15 de Julio del año 2025, por un monto total de Pesos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 68/100 ctvs. (\$92.477,68), a favor de la razón social: DÍAZ BUSTAMANTE GONZALO JULIÁN, CUIT N° 20-39865647-5, correspondiente a la cancelación de honorarios profesionales por prestaciones de terapia ocupacional a la paciente Maldonado Griselda, por el período de Junio del 2025.-**
- **02007 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de factura original tipo "B" N° 00006-00007755, con fecha 07 de Julio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Ocho Mil con 00/100 ctvs. (\$108.000,00) a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, C.U.I.T N° 30-71674860-6, correspondiente a la adquisición de Diez (10) Bolsas de Cemento, destinados a la beneficiaria Sra. C.J.D.C.-**
- **02008 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura Original tipo "C" N° 00002-00000124, con fecha 14 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Setecientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$750.000,00), a favor de la razón social: RODRIGUEZ FROILAN RAMON, CUIT N° 20-36151943-5, co-**

rrespondiente al servicio de mano de obra, la cual consistió en la conexión de 24cm de cañería pvc110 con colocación de tres cámaras y conexión a red cloacal.-

- **02009 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura Original tipo "B" N° 00007-00004563, con fecha 08 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Ochenta y Un Mil con 00/100 ctvs. (\$381.000,00), a favor de la razón social: PESSINO ELIZARI VADINHO JULIAN, CUIT N° 20-31203370-5, correspondiente a la adquisición de materiales destinados a la fundación de bases para postes de tendido eléctrico en intersección de calles Sarmiento y 4 de Agosto, 9 de Julio y General Paz de nuestra Ciudad.-**
- **02010 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura Original tipo "B" N° 00007-00004575, con fecha 15 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Quince Mil Cien con 00/100 ctvs. (\$415.100,00), a favor de la razón social: PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, CUIT N° 20-31203370-5, correspondiente a la adquisición de materiales y aberturas, destinados al recambio de aberturas en los vestuarios de la Cancha Jorge Salazar de nuestra Ciudad.-**
- **02011 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura Original tipo "B" N° 00007-00004574, con fecha 15 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Doscien-**

destinados a los Centros de Desarrollo Infantil “Mickey”, “Rayito de Sol” y “Platerito”, durante el periodo estimado para el mes de julio del 2025.-

- **02000 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura tipo “B” N° 00003-00002679, de fecha 07 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Veinticuatro Mil Novecientos con 00/100 ctvs. (\$124.900,00), a favor de la razón social: JUANITO SRL, C.U.I.T N° 30-71479061-3, correspondientes a la adquisición de Productos de Limpieza, destinados a los Centros de Desarrollo Infantil “Rayito de Sol”, “Mickey” y “Platerito” de la Ciudad de Chos Malal, durante el periodo del mes de Julio de 2025.-
- **02001 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura tipo “A” N° 0002-00009643, de fecha 10 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Siete con 70/100 ctvs. (\$559.107,70), a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CHOS MALAL SAS, C.U.I.T N° 33-71810398-9, correspondiente a la adquisición de productos e insumos alimenticios destinados al Centro de Desarrollo Infantiles “Mickey”, “Platerito” y “Rayito de Sol”, por el período estimado julio 2025.-
- **02002 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura Original tipo “C” N° 00001-00000056, con fecha 17 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Cuarenta Mil con 00/100 ctvs. (\$140.000,00), a

favor de la razón social: CORREA ÉRICA VANESA, CUIT N° 27-29106968-7, correspondiente al servicio de reparación de impresora BROTHER HL 1212W que es utilizada en la oficina administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Infantil.-

- **02003 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00005-00007819, con fecha 03 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Veintiún Mil con 00/100 ctvs. (\$121.000,00), a favor de la Razón Social: KOENIG OSCAR RAFAEL, CUIT N° 20-20516975-0, correspondiente a la adquisición de tres (3) vinilos, destinados a ser colocados en la parada de colectivos ubicada sobre Av. Estanislao Flores esquina Entre Ríos, de nuestra ciudad.-
- **02004 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00001-00000196, con fecha 10 de Julio 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$340.000,00), a favor de la razón social SAN MARTIN MILTON ALBERTO C.U.I.T. N° 20-32694934-6; correspondiente a la compra de ciento cincuenta (150) cajas con visor blanco más diez (10) viruta de madera.-
- **02005 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura Original tipo “B” N° 00007-00004538, con fecha 26 de Junio 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Un Mil con 00/100 ctvs. (\$201.000,00), a favor de la razón social: PESSINO

abonar previamente el tributo previsto por el artículo 70° inciso b) número 8 de la Ordenanza General Impositiva vigente.

Artículo 6°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la verificación de conformidad y, en caso de incumplimiento, intimar y disponer la caducidad del permiso.

Artículo 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2061 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4473/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00961/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

**ORDENANZA N° 4474/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: DESAFECTESE el inmueble identificado como espacio

verde 24 de la Manzana 708, Nomenclatura 02-20-059-0792-0000, con una superficie 244,96 m², EXP. 7424 - EXPM 04974/16, y la franja de calle frente al EV-24, con una superficie de 566,09 m², según “Detalle 4” del Anteproyecto de Redistribución del IPVU-ADUS que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°: La desafectación dispuesta en el artículo precedente queda sujeta a la mensura y plano definitivo que determine medidas lineales, linderos y superficies exactas cuyo costo estará a cargo del organismo provincial, pudiendo introducirse los ajustes que resulten de la verificación técnica sin alterar la finalidad de la presente.-

Artículo 3°: Inscribáse en el dominio privado municipal los inmuebles detallados en el artículo primero de la presente Ordenanza. -

Artículo 4°: Instruyese al DEM a realizar todas las gestiones técnicas, administrativas y registrales ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial y el Registro de la Propiedad Inmueble, y a suscribir los planos, escrituras, cesiones y convenios que resulten necesarios para el cumplimiento de la presente.-

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2061 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

**Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4474/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-**

Decreto N° 00962/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2061 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

**Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4475/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-**

Decreto N° 00963/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

**ORDENANZA N° 4476/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y

**ORDENANZA N° 4475/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3467/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Irene Beatriz Albarrán, titular del D.N.I N° 38.430.205 y del Sr. Leandro Jordán Meli, titular del D.N.I N° 36.669.202, respecto del inmueble identificado como Lote 03, de la Manzana 612, con una superficie de 330,00 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Original Tipo "B" N° 00007-00000688, de fecha 18 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Cuarenta Mil con 00/100 ctvs. (\$140.000,00), a favor de la Razón Social: ÁLVAREZ JOSÉ RAMÓN, C.U.I.T N° 20-16194657-6, correspondiente a la compra de repuestos para compresor, utilizado en el sector del lavadero del parque automotor municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-

- **01995 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la factura original tipo "B" N° 00003-00000447, con fecha 17 de Julio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Diez Mil con 00/100 ctvs. (\$110.000,00), a favor de la razón social: CIRER DANIEL ANTONIO, CUIT N° 20-23483163-2, correspondiente a la adquisición de repuestos automotor para tres vehículos pertenecientes al Parque Automotor Municipal, dependientes de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-**

- **01996 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original tipo "C" N° 00002-00000337, de fecha 16 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Seis Mil con 00/100 ctvs. (\$1.596.000,00), a favor de la Razón Social: SOSA JORGE, C.U.I.T N° 20-10431815-1, correspondiente por Servicio de gomería, reparación de neumáticos correspondiente al periodo junio 2025, para la flota Vehicular Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la**

Municipalidad de Chos Malal.-

- **01997 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original Tipo "B" N° 00002-00000736, de fecha 21 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Veintitrés Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 ctvs. (\$223.850,00), a favor de la Razón Social: CASTRO JESÚS OSCAR, C.U.I.T N° 20-29356182-7, correspondiente a la adquisición de una (1) ofrenda floral, destinada al acto velatorio ante el fallecimiento de la señora Tapia de Olave, familiar directo de agente municipal.-**

- **01998 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original tipo "B" N° 00002-00000371, de fecha 21 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Quinientos Noventa Mil Doscientos Noventa con 00/100 ctvs. (\$590.290,00), a favor de la razón social: CÓRDOBA ESCALES DILYS, C.U.I.T N° 27-43760192-0, correspondiente a la adquisición de veinticuatro (24) tóner, destinados a impresoras láser y fotocopiadoras ubicadas en diferentes áreas municipales.-**

- **01999 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura tipo "A" N° 00002-00009639, de fecha 10 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 85/100 ctvs. (\$239.864,85), a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CHOS MALAL SAS, C.U.I.T N° 33-71810398-9, correspondiente a la adquisición de productos alimenticios,**

al servicio de instalación y configuración de disco y sistema en computadora perteneciente a esta Municipalidad.

- **01987 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago según detalle de facturas del Anexo 1 que forman parte de la presente, por un monto total de Pesos Seis Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Siete con 17/100 ctvs. (\$6.785.507,17), a favor de la razón social: ORDÓÑEZ S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71440671-6, correspondientes a la provisión de servicio de combustible semanal del Parque Automotor Municipal.-
- **01988 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago según detalle de facturas del Anexo 1 que forman parte de la presente, por un monto total de Pesos Ciento Treinta y Siete Mil Siete con 96/100 ctvs. (\$137.007,96), a favor de la razón social: ORDÓÑEZ S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71440671-6, correspondientes a la provisión de servicio de combustible otorgado por valores semanales, a vehículos del Parque Automotor Municipal, e instituciones que solicitan al Municipio para viajes.-
- **01989 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de una (1) ayuda económica por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$150.000,00), a favor de la beneficiaria C.G.A.M, con Oficio Judicial N° 813/25, destinada a cubrir gastos de Alquiler.-
- **01991 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura Original Tipo “C” N° 00002-00000353, de fecha 16 de julio de

2025, por un monto total de Pesos Ciento Veintiocho Mil con 00/100 ctvs. (\$128.000,00), a favor de la Razón Social: GARCÍA HUGO CESAR, C.U.I.T N° 20-10273301-1, correspondiente por reparación de frenos a Camión porta-contenedor Fiat Iveco Tector, dominio AC-117-YN, y a Camión volcador Fiat Iveco Tector Attack 170 E22, dominio AC-117-WL. Ambos vehículos pertenecientes al parque automotor, dependientes de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-

- **01992 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “C” N° 00002-00000112, de fecha 16 de Julio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$150.000,00), a favor de la Razón Social: GARCÍA ALEJANDRO VICTOR, CUIT N° 23-22909672-9, correspondiente al Servicio de reparación y alineación de camión regador Volkswagen, dominio NJZ-174.-

- **01993 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura original tipo “B” N° 00004-00000052, con fecha 15 de Julio del 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100 ctvs. (\$385.600,00), a favor de la razón social: PARRA PEDRO MARCELO, C.U.I.T N° 20-17575172-7, correspondiente a la compra de Herramientas destinadas a personal que se encarga del mantenimiento de la vía pública y espacios verdes.-

- **01994 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura

ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3976/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Obdulia Alicia Quintana, titular del D.N.I N° 17.832.008, respecto del inmueble identificado como Lote A, que es parte del Lote oficial 8, Fracción D, sección XXX, con una superficie de 1547,49 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad, a los fines de permitir la ejecución del proyecto de sembradío de hortalizas y cría de animales de corral.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2061 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4476/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese

en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00964/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

ORDENANZA N° 4477/25

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORIZAR la unificación y redistribución parcelaria de la Manzana 21N, conforme croquis que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2061 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4477/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00964/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

DECRETOS MUNICIPALES 2026

- **00001 — MODIFÍCASE** con efectividad al 01 de Enero del corriente año el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 00158/2024, el que quedará redactado en los siguientes términos: “DESÍGNASE con efectividad a partir del 01 de enero del corriente año al Sr. Leyva, José Atenagoras titular del D.N.I N° 24.893.399, como Director General de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal, conforme estructura orgánica vigente.-
- **00002 — DERÓGUESE** a partir del 01 de Enero del 2026 la designación del Sr. Sandoval Pablo D.N.I N° 30.755.761, como Subsecretario de Defensa Civil y Ciudadana, efectuada mediante Decreto N°0009/23 con fecha del 10 de Diciembre del 2023.
- **00003 — DERÓGUESE** a partir del 01 de Enero del 2026 las designaciones del Sr. San Martín Diego D.N.I. N° 26.349.294 como Director Municipal Operativa de Mantenimiento Escolar y Sr. Quezada Adrián D.N.I. N° 24.878.152, como Director Municipal de Mantenimiento Edificio, según Decreto N° 00027/25 de fecha 15 de Enero del 2025.-
- **00006 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE** Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal Sra. Pezoa María Laura DNI N° 28.557.868 y la Sra. Alfaro María Carolina DNI N°

20.516.920 que como anexo forma parte del presente.-

- **00007 — ACÉPTASE** la renuncia de la Sra. Sánchez Agüero Paola Carolina titular del D.N.I N° 28.621.219 quien cumplía sus funciones como Directora General de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal, a partir del 01 de enero de 2026, dejando sin efecto la designación política correspondiente, según lo expuesto en los considerandos de la presente norma.-
- **00008 —ACÉPTESE** la renuncia y DERÓGUESE con efectividad a partir del 01 de Enero del año 2026 la designación del Sr. Lezcano Marcelo Alexis D.N.I. N° 32.951.588 como Director General de Mantenimiento del Parque Automotor, perteneciente a la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal, según Decreto N° 00070/24 de fecha 01 de Febrero del 2024.-
- **00012 — AUTORÍZASE** la transferencia desde la cuenta 109138/4 a la cuenta corriente del BPN N° 109138/1 el día 08 de Enero del 2026 realizada por la Subsecretaría de Finanzas Públicas de la Municipalidad de Chos Malal, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.-
- **00013 — Otorgar** al personal que se nombra a continuación, un premio consistente a la suma equivalente al importe total del último sueldo liquidado en el mes inmediato anterior, sin considerar descuentos de carácter eventual, en virtud de cumplir 25 años de servicio en la Institución, de acuerdo con lo es-

paración de los escalones del sector calderas del Establecimiento Educativo C.P.E.M N° 4.-

- **01979 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura Original tipo “B” N° 00007-00004533, con fecha 26 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Dos Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil con 00/100 ctvs. (\$2.188.000,00), a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, CUIT N° 20-31203370-5, correspondiente a la adquisición de anticongelantes destinados a diferentes Obras llevadas a cabo por la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **01980 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura Original tipo “B” N° 00007-00004565, con fecha 08 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Dos Millones Quinientos Veinte Mil con 00/100 ctvs. (\$2.520.000,00), a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, CUIT N° 20-31203370-5, correspondiente a la adquisición de anticongelante, el cual fue destinado a la construcción de cordones cuneta en el B° Centro de nuestra Ciudad.-
- **01981 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “C” N° 00002-00000023, con fecha 15 de julio del año 2025, por un monto de Pesos Ochocientos Ochenta Mil con 00/100 ctvs. (\$880.000,00), a favor de la razón social CANDIA FIDEL GASTÓN, CUIT N° 20-36257265-8, correspondiente a

la adquisición de indumentaria deportiva —40 remeras y 40 pecheras— destinadas a otorgar premios a los participantes de la Liga Municipal Infante Juvenil, llevada adelante el día 7 de julio del presente año.-

- **01982 — AUTORÍCESE el viático correspondiente** al chofer Sr. Cofre Gianfranco Emanuel, DNI N° 39.522.662, quien realizará un viaje a la ciudad de Zapala, con fecha y hora de salida el día 24 de julio de 2025, a las 07:00 hs, regresando a nuestra ciudad el mismo día a las 19:00 hs aproximadamente, a fin de efectuar traslado de personal de UNCO desde la Ciudad de Zapala hasta Chos Malal.-
- **01983 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura Original tipo “C” N° 00001-00000016, con fecha 11 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Seiscientos Mil con 00/100 ctvs. (\$600.000,00), a favor de la razón social: CONSTANZO RODRIGO GASTÓN ABEL, CUIT N° 20-44238410-0, correspondiente al servicio de mano de obra, la cual consistió en fundación de bases para postes de hormigón en las intersecciones de calles Sarmiento y 4 de Agosto, General Paz y 9 de Julio de nuestra Ciudad.-
- **01985 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura Original Tipo “C” N° 00002-00000054, de fecha 17 de Julio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil con 00/100 ctvs. (\$165.000,00), a favor de la Razón Social: VALLEJOS SEBASTIÁN, CUIT: 20-28621394-5, correspondiente

AUTORÍCESE el pago de Factura Original “B” N° 00001-00000195, por un monto total de Pesos Doscientos Cincuenta y Tres Mil con 00/100 ctvs. (\$ 253.000,00), con fecha 08 de julio de 2025, a favor de la razón social SAN MARTIN MILTON ALBERTO, CUIT N° 20-32694934-6, correspondiente a la adquisición de cuarenta y seis (46) planchas de telgopor 1x1 de alta densidad, utilizadas para la construcción de cordones cuneta en el Barrio Centro de nuestra ciudad.

- **01974 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00003-00002672, de fecha 05 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Trece Mil con 00/100 ctvs. (\$ 113.000,00), a favor de la razón social JUANITO SRL, CUIT N° 30-71479061-3, correspondiente a la adquisición de veinte (20) cajas para archivos destinadas al Archivo Histórico Municipal.-
- **01975 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “C” N° 00034-00007233, de fecha 16 de Julio de 2025, por un monto total de Pesos Sesenta Mil con 00/100 ctvs. (\$60.000,00), a favor de la razón social: MUTUAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA DEL NEUQUÉN, CUIT N° 30-57685195-9, correspondiente al servicio de alojamiento del día Jueves 10 de Julio, destinado para 2 personas del INTA los cuales se reunieron con el personal del sector de Bromatología.-
- **01976 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura

original tipo “B” N° 00003-00002673, de fecha 05 de Julio de 2025, por un monto total de Pesos Quinientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 ctvs. (\$552.340,00), a favor de la razón social: JUANTIO SRL, CUIT N° 30-71479061-3, correspondiente a la adquisición de productos alimenticios, destinados a brindar racionamiento diario a los operarios del Ejército Argentino–Ingenieros Montaña VI que se encuentran trabajando en la remediación del derrumbe ocurrido sobre la Ruta Provincial N° 43.-

- **01977 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “C” N° 00002-000017040, con fecha 02 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Dieciséis Mil Ochocientos con 00/100 ctvs. (\$216.800,00), a favor de la razón social INOSTROZA VALERIA ELIZABETH, CUIT N° 27-28557919-3, en concepto de pago por provisión de artículos de librería correspondiente a la Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.-
- **01978 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00007-00004535, con fecha 26 de junio de 2025, por un importe total de Pesos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 88/100 ctvs. (\$66.843,88), a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, C.U.I.T N° 20-31203370-5, correspondiente a la provisión de materiales destinados a la re-

tablecido en el Artículo 61°) del Estatuto del Empleado Municipal

Legajo N° 9287 – JARA MARCO ARSENIO – D.N.I N° 24.067.956

- **00015 —DECLÁRESE** cumplidas las obligaciones impuestas a la Sra. Sánchez, Ruth Betsabé, titular del D.N.I. N° 30.755.608, en su carácter de adjudataria del Inmueble Municipal individualizado como Lote 12 de la Manzana 100a con una superficie de 300 m², Matrícula Catastral N° 02-20-057-4337-0000, de esta ciudad de Chos Malal, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma.-
- **00019 —MODIFÍQUESE el artículo 1° del Decreto N° 00684/2025** el que quedará redactado de la siguiente forma:
“ARTÍCULO 1°: DECLÁRESE cumplidas por la Sra. CAMPOS Ermelinda, titular de L.C.N° 5.790.872, las obligaciones impuestas por la normativa legal vigente, en su carácter de adjudataria del Inmueble Municipal individualizado como lote 12 de la manzana “M1” con una superficie de 212,50 m2, Matrícula Catastral N° 02-20-075-7362-0000, de esta ciudad de Chos Malal, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma”.-
- **00025 —LLÁMASE** a Concurso de Precios N° 01/26 para la ejecución de la obra “READECUACIÓN ELÉCTRICA – RESIDENCIA PÚBLICA RUCA CANAY – CHOS MALAL”, bajo el sistema de Obra Delegada, con-

forme al Proyecto aprobado por Resolución N° 220/25, y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Particulares, que como ANEXO ÚNICO forma parte integrante del presente Decreto.

- **00026 —LLÁMASE** a Concurso de Precios N° 02/26 para la ejecución de la obra “CENTRO SALUD CHACRAS ‘MIGUEL ROCA’ AMPLIACIÓN - CHOS MALAL”, bajo el sistema de Obra Delegada, conforme al Proyecto aprobado por Resolución N° 256/25, y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Particulares, que como ANEXO ÚNICO forma parte integrante del presente Decreto.
- **00027 — APRUÉBESE** Circular N° 01/2026 correspondiente a plan de trabajo - curva de inversión y cómputo que como anexo forma parte de la presente norma, adecuado al Concurso de Precios N° 01/26 para la ejecución de la Obra Delegada “READECUACIÓN ELÉCTRICA - RESIDENCIA PÚBLICA RUCA CANAY - CHOS MALAL”.
- **00028 — APRUÉBESE** Circular N° 02/2026 correspondiente a plan de trabajo - curva de inversión y cómputo que como anexo forma parte de la presente norma, adecuado al Concurso de Precios N° 02/26 para la ejecución de la Obra Delegada “CENTRO SALUD CHACRAS ‘MIGUEL ROCA’ AMPLIACIÓN - CHOS MALAL”.-
- **00029 —AUTORIZÁSE** la transferencia desde la cuenta 109138/4 a la cuenta corriente del BPN N° 109138/1 el

día 15 de enero del 2026 realizada por la Subsecretaría de Finanzas Públicas de la Municipalidad de Chos Malal, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.-

- **00030 —ACEPTÉSE**, a partir del 16 de Enero de 2026, la renuncia presentada por la Agente Municipal San Martín Dulia D.N.I N° 17.293.653 Legajo Personal N° 9484, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-
- **00031 —APRUÉBASE** Convenio de Uso del Cine Teatro Municipal Pedro Secundino Peri entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Educación, Cultura y Deporte Sr. Cofre Abraham Amado titular del D.N.I N° 23.837.593 y el Sr. Segura César Adrián titular del D.N.I N° 25.036.075, que como anexo forma parte del presente, con el objeto de llevar a cabo el show en vivo denominado “Guerreras del K POP – Una Aventura Emocionante”.-
- **00032 —APRUÉBASE** los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Municipalidad de Chos Malal, representada en este acto por el Secretario de Educación, Cultura y Deporte Sr. Cofre Abraham y los artistas detallados en el Anexo I del presente, quienes prestaron sus servicios para la correcta concreción del “2do Festival de Domingo”, realizado el día domingo 18 de enero del corriente año en el Parque la Hoya de la Ciudad de Chos Malal a partir de las 18:00hs hasta las 00:00hs aproximadamente.-
- **00033 — MODIFICASE** el Anexo I

aprobado por el Decreto Municipal N° 00032/26, correspondiente a las erogaciones realizadas en el evento denominado “2do Festival de Domingo” realizado el día 18 de enero de 2026, el cual quedará redactado conforme el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en virtud de haberse contratado una cantidad menor de cabinas sanitarias a la prevista originalmente.-

- **00037 — OTÓRGUESE** un incremento salarial del siete con noventa y uno por ciento (7,91%), sobre los montos básicos de la escala salarial del Escalafón vigente y adicionales remunerativos, correspondientes al mes de enero de 2026, a todos los agentes municipales, en un todo de acuerdo a la Escala Salarial que forma parte integrante de la presente norma como Anexo I.-
- **00038 — DECLÁRESE** de Obra Pública, sujeto al régimen general de Obra Pública (conforme a las prescripciones de la Ley Provincial N° 687 y legislación reglamentaria), el denominado “Plan de mantenimiento y reparación de la vía pública” de la Ciudad de Chos Malal, conforme anexos que forman parte de la presente.-
- **00042 — DECLÁRESE** de interés Municipal la realización del evento denominado “Carnaval del Norte” a llevarse a cabo los días 20 y 21 de Febrero del año 2026, en la Ciudad de Chos Malal.-
- **00043 — APRUÉBASE** contrato de prestación de servicios celebrado entre La Municipalidad de Chos Malal representada en este acto por el Secretario

00002674, con fecha 05 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Doce Mil Quinientos con 00/100 ctvs. (\$ 212.500,00), a favor de la razón social JUANITO SRL, CUIT N° 30-71479061-3, correspondiente a la adquisición de insumos de cafetería destinado a brindar desayuno-merienda a los profesores de la UNCO y UTN que dictaron clases en nuestra ciudad de Chos Malal.-

- **01968 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura Original Tipo “B” N° 00002-00000362, de fecha 02 de julio de 2025, la suma de Pesos Ochenta Mil Quinientos Siete con 46/100 ctvs. (\$ 80.507,46), a favor de la razón social CÓRDOBA ESCALES DILYS, CUIT N° 27-43760192-0, correspondiente a servicio de alquiler de fotocopiadora en la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, durante el período del mes de junio de 2025.-
- **01969 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura Original tipo “A” N° 0002-00009718, con fecha 14 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 39/100 ctvs. (\$ 1.877.665,39), a favor de la razón social DISTRIBUIDORA CHOS MALAL SAS, CUIT N° 33-71810398-9, correspondiente a la adquisición de artículos de limpieza e higiene destinados a diferentes áreas municipales, durante el mes de julio del corriente año.
- **01970 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura

Original tipo “B” N° 00003-00002686, con fecha 14 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Veintidós Mil Trescientos con 00/100 ctvs. (\$ 2.022.300,00), a favor de la razón social JUANITO SRL, CUIT N° 30-71479061-3, correspondiente a la adquisición de artículos de limpieza e higiene destinados a diferentes áreas municipales, durante el mes de julio del corriente año.-

- **01971 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura original tipo “A” N° 0002-00009641, con fecha 10 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Dieciséis con 23/100 ctvs. (\$ 353.816,23), a favor de la razón social DISTRIBUIDORA CHOS MALAL SAS, CUIT N° 33-71810398-9, correspondiente a la compra de artículos de limpieza destinados a los Centros de Desarrollo Infantiles “Rayito de Sol”, “Mickey” y “Platerito” de la ciudad de Chos Malal, durante el período del mes de julio de 2025.-
- **01972 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura original tipo “B” N° 00010-00001479, de fecha 10 de julio de 2025, por la suma de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Sesenta Mil con 00/100 ctvs. (\$ 4.860.000,00), a favor de la razón social GAS DEL COMAHUE S.A.S., CUIT N° 30-70878378-8, en concepto de recarga de gas GLP 3600 litros, para el zeppelin instalado en el Matadero Municipal.-
- **01973 — RECONÓZCASE el gasto y**

ra Original tipo “B” N° 00003-00000041, con fecha 21 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Tres Mil Quinientos Ochenta con 00/100 ctvs. (\$ 303.580,00), a favor de la razón social PARADA JORGE FABIAN C.U.I.T. N° 20-20516884-3, correspondiente a la adquisición de bolsas de consorcio y residuos destinados a cubrir la demanda de todas las Secretarías y eventos del Ejecutivo Municipal durante el mes de julio del corriente año.-

- **01962 — AUTORÍCESE** viático correspondiente a los choferes Sr. Moreno Cristian Eduardo, DNI N° 38.491.718 y Sr. Figueroa Raúl, DNI N° 18.303.167, L.P. N° 4480, quienes realizarán viaje a la ciudad de Neuquén, con fecha y hora de salida el día 23 de julio de 2025 a las 10:00 hs., con fecha de regreso a nuestra ciudad el día 24 de julio de 2025 a las 10:00 hs. aproximadamente, a fin de realizar el retiro de insumos adquiridos por las diferentes Secretarías Municipales.-
- **01963 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura tipo “A” N° 0003-00002350, de fecha 16 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Quinientos Veintidós Mil Doscientos con 00/100 ctvs. (\$ 522.200,00), a favor de la razón social SAN RAFAEL DIESEL S.R.L., CUIT N° 33-71662446-9, correspondiente a la adquisición de un repuesto automotriz para el recambio de una camioneta Nissan Frontier, dominio AE-054-RP, vehículo perteneciente al parque automotor, dependiente de la Secretaría de

Servicios y Espacios Públicos.-

- **01964 — RECONÓZCASE y AUTORÍCESE** el reintegro por un monto total de Pesos Cuarenta y Dos Mil Setecientos con 01/100 ctvs. (\$ 42.700,01), correspondiente a los gastos de comida —almuerzo y cena— para la Sra. Borromei Pierina Mercedes, según tiquet facturas detallados en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.-
- **01965 — RECONÓZCASE y AUTORÍCESE** el reintegro por un monto total de Pesos Doscientos Setenta y Seis Mil Cincuenta y Siete con 15/100 ctvs. (\$ 276.057,15), correspondiente a gastos de pasajes realizados por la Sra. Borromei Pierina Mercedes, en los tramos Mendoza – Neuquén / Neuquén – Chos Malal / Neuquén – Mendoza, según boletos detallados en Anexo I que forma parte de la presente resolución.-
- **01966 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura original tipo “B” N° 00001-00000176, de fecha 23 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Seiscientos Veintiún Mil con 00/100 ctvs. (\$ 621.000,00) a favor de la razón social SAN MARTIN MILTON ALBERTO, CUIT N° 20-32694934-6, correspondiente a la adquisición de artículos descartables destinados a los operarios del Ejército Argentino – Ingenieros Montaña VI que se encuentran trabajando en la remediación del derrumbe ocurrido sobre la Ruta Provincial N° 43.
- **01967 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura Original Tipo “B” N° 00003-

de Educación, Cultura y Deporte Sr. Cofre Abraham Amado titular del D.N.I N° 23.837.593, por una parte, y por la otra, el Sr. Hernández Arturo titular del D.N.I N° 21.993.928 en representación de la empresa “TRANSPORTE DEL CENTRO”, por un monto total de Pesos Tres Millones con 00/100 ctvs. (\$3.000.000,00), que como anexo forma parte del presente, con el objetivo del trasladar a dieciocho (18) niños, integrantes de la Asociación Club Unión Chos Malal quienes participarán en el “Mundialito 2026” a realizarse en la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.-

- **00046 — DESÍGNASE** a partir del 01 de Enero de 2025, a la Sra. BEYNON Cynthia Vanesa titular del D.N.I. N° 32.072.808, quien ocupará el Cargo de Directora Municipal de Actividades Comunitarias, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **00047 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE,** Contrato de Locación Inmueble celebrado oportunamente entre la Secretaría de Gobierno Dra. Álvarez Norma D.N.I. N° 28.614.529 y la Sra. Mirta C. Monti Abeledo DNI N° 5.170.122 que como anexo forma parte del presente.-
- **00048 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago a la firma comercial “Federación Patronal Seguros”, C.U.I.T. N° 33-70736658-9, por un monto mensual de pesos Trescientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Ocho con 00/100 ctvo. (\$328.411,00), destinado a la contratación de seguro con

cobertura de Responsabilidad Civil, destinado a los eventos culturales llevados a cabo durante año 2026.-

- **00051 — APRUÉBASE** contratos de prestación de servicios celebrados entre La Municipalidad de Chos Malal representada en este acto por el Secretario de Educación, Cultura y Deporte Sr. Cofre Abraham y los artistas detallados en el Anexo I del presente, quienes prestaron sus servicios para la correcta concreción del “3er Festival de Domingo” realizado el día domingo 25 de enero del corriente año en la Plaza del Barrio Cordillera del Viento de la Ciudad de Chos Malal a partir de las 18:00hs hasta las 00:00hs aproximadamente.-
- **00052 — APRUÉBASE** el proyecto denominado “Colonias Municipales de Verano 2026” que se implementará a través de la Subsecretaría de Deportes, dependientes de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte, a desarrollarse a partir del día 26 de enero hasta el 06 de febrero del corriente año inclusive, que como anexo forma parte integrante de la presente norma legal.-
- **00055 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE** contrato de transporte celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Secretaría de Relaciones Institucionales Prof. Nury Maureira en subrogancia legal de la Secretaría de Desarrollo Humano, y la empresa “TRANSPORTE MURIEL” representada por el Sr. Campos Basilio Antonio, DNI N° 29.453.096, correspondiente al traslado del grupo de adultos mayores.-

- **00056** — **APRUÉBASE** contrato celebrado en Expediente Administrativo N° 09/00031/26, por el Secretario de Educación, Cultura y Deporte y la Cooperativa de Trabajo Habitar Patagonia, para la prestación de servicios de mantenimiento, limpieza y conservación en el Cementerio de la Ciudad de Chos Malal y servicios de barrido y limpieza de calles en la Localidad de Chos Malal, que como Anexo forma parte del presente.-
- **00057** — **APRUÉBASE** contrato según Expediente Administrativo N° 09/00040/2026, celebrado entre el Secretario de Educación, Cultura y Deporte Sr. Cofre Abraham Amado titular del D.N.I N° 23.837.593 de la Municipalidad de Chos Malal, por un lado, y por otro lado, la Cooperativa Curi Leuvú a través de quien será su representante Sra. Josefa Cabrera titular del D.N.I N° 29.450.720, para llevar a cabo la correcta ejecución de tareas de seguridad en costanera, camping, vigilancia en Chacra N° 9 y seguridad en áreas dependientes de la Secretaría de Gestión Productiva de la Municipalidad de Chos Malal, que como anexo forma parte del presente.-

RESOLUCIONES MUNICIPALES 2025

- **001873** — **RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00003-000000445, con fecha 08 de Julio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Cuarenta Mil con 00/100 ctvs. (\$140.000,00), a favor de la razón social: CIRER DA-

NIEL ANTONIO, CUIT N° 20-23483163-2, correspondiente a la adquisición de repuestos para Camión Mercedes Benz dominio ERZ-298, vehículo perteneciente al Parque Automotor Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-

- **001874** — **RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “C” N° 00002-00000166, con fecha 01 de Julio de 2025, por un importe total de Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Mil con 00/100 ctvs. (\$249.000,00), a favor de la razón social: CARRASCO LUIS GABRIEL, C.U.I.T N° 20-22307695-6, correspondiente al servicio de mantenimiento eléctrico en el Establecimiento Educativo Jardín de Infantes N° 48.-
- **01875** — **RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “C” N° 00002-00000167, con fecha 01 de Julio de 2025, por un importe total de Pesos Sesenta Mil con 00/100 ctvs. (\$60.000,00), a favor de la razón social: CARRASCO LUIS GABRIEL, C.U.I.T N° 20-22307695-6, correspondiente a la revisión completa del sistema eléctrico por cortocircuito en tablero principal del Establecimiento Educativo Primaria N° 66 “Jorge Emilio de Vega” – La Salada.-
- **01876** — **RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00004-00000048, con fecha 27 de junio de 2025, por un importe total de Pesos Veintitrés Mil Quinientos con 00/100 ctvs.

ler de iluminación destinado al evento realizado el día sábado 05 de julio de 2025, denominado “Show Teatral El Duende de la Magia”, en las instalaciones del Cine Teatro Municipal Pedro Secundino Peri de la ciudad de Chos Malal.-

- **01952** — **AUTORÍCESE** el viático correspondiente al chofer Sr. Moreno Cristian Eduardo, D.N.I N° 38.491.718, quien realizará un viaje a la ciudad de Neuquén, con fecha y hora de salida el día 22 de julio de 2025, a las 02:00 hs, regresando a nuestra ciudad el día 23 de julio de 2025, a las 02:00 hs aproximadamente, a fin de efectuar traslado de profesionales de arquitectura, desde la capital neuquina hasta Chos Malal.-
- **01953** — **RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura tipo “B” N° 00006-00001653, con fecha 14 de julio del año 2025, por un monto total de pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil Quinientos con 00/100 ctvs. (\$450.500,00), a favor de la razón social: RIVERA RODRÍGUEZ GUSTAVO, CUIT 20-94713833-3, correspondiente a la adquisición de artículos de cotillón destinados a ser utilizados en las “Circolonias de invierno 2025”, llevadas adelante desde el 7 de julio hasta el 18 de julio del año 2025.
- **01954** — **RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura Original tipo “B” N° 00003-00001901, de fecha 07 de julio de 2025, por la suma de pesos Trescientos Seis Mil Cuarenta con 00/100 ctvs.

(\$306.040,00), a favor de la razón social: BRAVO VICTOR FELICIANO, C.U.I.T N° 20-25776792-3, correspondiente a la provisión de treinta y dos (32) bidones de agua mineral por 20 litros y el alquiler de un (01) equipo frío/calor, destinados al personal de las Secretarías y sus dependencias a cargo de la Municipalidad de Chos Malal, durante el mes de junio 2025.-

- **01956** — **RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Una (1) ayuda económica por un monto total de Pesos Cien Mil con 00/100 ctvs. (\$ 100.000,00) a favor del beneficiario Señor Gonzalez Marcelo Fabian, destinada a cubrir gastos de alimentos durante el mes de julio.-
- **01957** — **RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Una (1) ayuda económica por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$ 150.000,00) a favor del beneficiario Señor Mellado Oscar Sebastián, destinados a cubrir gastos de alimentos correspondiente al mes de julio del presente año.-
- **01958** — **AUTORIZAR** —por vía de excepción— que la agente Olivera Ingrid Monserrat, DNI N° 34.657.838 Legajo N° 9605, personal contratado de la Subsecretaría de Compras y Suministros dependiente de la Secretaría de Economía e Ingresos Públicos; a acumular 5 (cinco) días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria año 2024, de acuerdo a los considerandos expuestos.-
- **01960** — **RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factu-

la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIAN, C.U.I.T N° 20-31203370-5, correspondiente a la adquisición de Tres (3) Chapas C/25 x 5mts, destinadas al Beneficiario, Sr. Ríos Antonio.-

- **01945 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00005-00001179, de fecha 07 Julio de 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 00/100 ctvs. (\$409.259,00), a favor de la Razón Social MUÑOZ FABIO MARCELO, C.U.I.T N° 20-22909764-5, correspondientes a la adquisición de herramientas destinadas para dar inicio a la reforestación de distintos espacios verdes de nuestra ciudad.-
- **01946 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura tipo “B” N° 00008-00017244, de fecha 15 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Doscientos con 00/100 ctvs. (\$1.495.200,00), a favor de la razón social: MALANCA AGROMAQUINARIAS S.R.L., C.U.I.T N° 30-70774989-6; por la compra de repuestos para motosierras, siendo fundamentales para garantizar el funcionamiento continuo del equipamiento destinado a intervenciones en Espacios Verdes y Arbolado Urbano.
- **01947 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago del tique factura tipo “B” N° 00023-00036511, con fecha 30 de junio de 2025, por un total de Pesos Cinco Mil con 00/100 ctvs. (\$5.000,00), a favor de la razón social:

CAYNES S.R.L., CUIT N° 30-71445881-3, correspondientes a la adquisición de agua destilada x 5 lts para Retro excavadora Maxiión vehículo perteneciente al Parque Automotor Municipal.-

- **01948 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago según Tique Factura “B” N° 00010-0008262, de fecha 09 de julio de 2025, por un total de Pesos Diecinueve Mil con 00/100 ctvs. (\$19.000,00), a favor de la razón social: ORDÓÑEZ S.R.L., CUIT N° 30-71440671-6, correspondientes por la adquisición de azul 32 (urea automotriz) para vehículos del Parque Automotor Municipal.-
- **01949 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00005-00007723, de fecha 20 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil con 00/100 ctvs. (\$175.000,00), a favor de la razón social KOENIG OSCAR RAFAEL, C.U.I.T N° 20-20516975-0, correspondiente a la adquisición de insumos de librería para realizar el embalaje, resguardo y traslado seguro de libros de la biblioteca popular José Manuel Olascoaga de la ciudad de Chos Malal.-
- **01951 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “C” N° 00002-00000028, de fecha 08 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Mil con 00/100 ctvs. (\$200.000,00), a favor de la razón social ARIZA DANIEL HUMBERTO, C.U.I.T N° 24-33512539-4, correspondientes a alqui-

(\$23.500,00), a favor de la Razón Social: PARRA PEDRO MARCELO, C.U.I.T N° 20-17575172-7, correspondiente a la provisión de 1 (una) Sopapa Americana, destinada al cambio de un sifón de bacha en el Laboratorio de Biología del Establecimiento Educativo C.P.E.M. N° 4.-

- **01877 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura tipo “B” N° 00007-00004540, con fecha 26 de junio de 2025, por un importe total de Pesos Treinta y Cuatro Mil con 00/100 ctvs. (\$34.000,00), a favor de la razón social: PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, C.U.I.T N° 20-31203370-5, correspondiente a la provisión de dos (2) Termocuplas de 60cm, destinadas al mantenimiento de dos (2) calefactores en el Establecimiento Educativo C.P.E.M. N° 4.-
- **01878 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00007-00004534, con fecha 26 de Junio de 2025, por un importe total de Pesos Noventa y Cinco Mil Cien con 00/100 ctvs. (\$95.100,00), a favor de la Razón Social: PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, C.U.I.T N° 20-31203370-5, correspondiente a la provisión de materiales destinados al mantenimiento eléctrico en el sector jardín en el Establecimiento Educativo PRIMARIA N° 15 “Desideria Landestoy de Medrano”
- **01879 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura tipo “B” N° 00007-00004532, con fecha 26 de junio de 2025, por un importe total de Pesos Veintidós Mil con

00/100 ctvs. (\$22.000,00), a favor de la Razón Social: PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, C.U.I.T N° 20-31203370-5, correspondiente a la adquisición de 1 (una) Conexión Flexible 20-30, destinado al mantenimiento de un calefactor en el Establecimiento Educativo C.E.F. N° 5.-

- **01880 — AUTORÍCESE** el viático correspondiente al chofer Sr. Salazar Alfredo, D.N.I N° 26.669.173, legajo N° 9257, quien realizará un viaje a la ciudad de Neuquén, con fecha y hora de salida el día 15 de Julio de 2025, a las 16:00 hs, regresando a nuestra ciudad el día 16 de Julio de 2025, a las 16:00 hs aproximadamente, a fin de efectuar traslado de personal de Bibliotecas quienes deben realizar catalogación de libros y resguardo de biblioteca popular, desde la capital neuquina hasta Chos Malal.-
- **01883 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura Original tipo “B” N° 00007-00000686, con fecha 11 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Veinte Mil con 00/100 ctvs. (\$220.000,00), a favor de la razón social: ALVAREZ JOSÉ RAMÓN, CUIT N° 20-16194657-6, correspondiente a la provisión de áridos para trabajos de construcción de badén para desagüe pluvial en calle Tucumán del Barrio Uriburu de nuestra ciudad.-
- **01885 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura tipo “B” N° 00001-00004302, con fecha 27 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Ciento Veinticin-

co Mil con 00/100 ctvs. (\$125.000,00), a favor de la razón social: BIDE PABLO CESAR, CUIT N° 20-23182643-3, correspondiente a la adquisición de una (1) placa de melamina de 1,83m x 2,75m, la cual fue utilizada para la fabricación de soportes de notebooks en la sala de computación del Centro Cultural del Norte Neuquino de nuestra Ciudad.-

- **01886 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura tipo “B” N° 00001-00004300, con fecha 27 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Trescientos Veinticinco Mil Setecientos Sesenta con 00/100 ctvs. (\$1.325.760,00), a favor de la razón social: BIDE PABLO CESAR, CUIT N° 20-23182643-3, correspondiente a la adquisición de porcelanato de 60x60 cm beige, junto con los materiales necesarios para su colocación, destinados al recambio del piso existente en las oficinas Municipales.-
- **01887 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura Original Tipo “B” N° 00004-00000050, con fecha 04 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Ciento Veintinueve Mil Ochocientos con 00/100 ctvs. (\$129.800,00), a favor de la razón social: PARRA PEDRO MARCELO, C.U.I.T N° 20-17575172-7, correspondiente a la provisión de materiales, los cuales fueron destinados al mantenimiento de cañerías y recambio de lámparas en el edificio Municipal.-
- **01888 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura

Original tipo “B” N° 00006-00007750, con fecha 01 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Ciento Seis Mil con 00/100 ctvs. (\$106.000,00), a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, CUIT N° 30-71674860-6, correspondiente a la provisión de bolsas de cemento destinadas a la construcción de un contrapiso en las oficinas municipales.-

- **01889 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura tipo “B” N° 00006-00007748, con fecha 01 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Seiscientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Dos con 77/100 ctvs. (\$696.802,77), a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, CUIT N° 30-71674860-6, correspondiente a la provisión de materiales, los cuales fueron destinados a la reparación de techo del Corralón Municipal, ubicado en frente a la Ruta Nacional N° 40 de nuestra Ciudad.-
- **01990 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura Original tipo “B” N° 00003-00002628, con fecha 07 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Tres con 04/100 ctvs. (\$467.903,04), a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, CUIT N° 30-71674860-6, correspondiente a la provisión de materiales de seguridad, los cuales fueron destinados a personal del Obrador dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat.-
- **01891 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura

ta Mil Ochocientos con 00/100 ctvs. (\$960.800,00), a favor de la razón social SAN MARTIN MILTON ALBERTO, C.U.I.T N° 20-32694934-6, correspondiente a la adquisición de artículos de librería, destinados a los sectores administrativos dependientes de la Secretaría de Gobierno.-

- **01939 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago por la Factura original tipo “C” N° 00003-00000014, de fecha 07 de julio de 2025, por la suma total de Pesos Trescientos Cuarenta Mil con 00/100 ctvs. (\$340.000,00), a favor de la razón social SCARABOTTI PATRICIO, C.U.I.T N° 20-32951516-9, correspondiente a la adquisición de veinte (20) vinilos adhesivos laqueados para vallas plásticas utilizadas en los trabajos que efectúa la Dirección General de Tránsito dependiente de la Secretaría de Gobierno.-
- **01940 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura original tipo “B” N° 00006-00004859, con fecha 07 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Ciento Sesenta Mil Ciento Noventa y Seis con 97/100 ctvs. (\$160.196,97), a favor de la razón social VILAN GUILLERMO LEONARDO, CUIT N° 20-29384809-3, correspondiente a la adquisición de materiales de pinturería destinados a los trabajos de mantenimiento en los baños del hall de entrada y oficina de prensa del edificio Municipal.-
- **01941 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura Original tipo “B” N° 00007-00000685, con fecha 11 de julio del 2025, por un

monto total de Pesos Cien Mil con 00/100 ctvs. (\$100.000,00), a favor de la razón social ALVAREZ JOSÉ RAMÓN, CUIT N° 20-16194657-6, correspondiente a la provisión de áridos para trabajos de fundación de bases de columnas de iluminación de Plaza de Chacra N°23 de nuestra ciudad.

- **01942 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00011-00000332, con fecha 10 de julio de 2025, por un importe total de Pesos Veinticinco Mil con 00/100 ctvs. (\$25.000,00), a favor de la Razón Social JUAREZ OSBEL, C.U.I.T N° 20-20151812-2, correspondiente a la provisión de una (1) cerradura destinada al Establecimiento Educativo C.E.F. N°5.-
- **01943 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00004-00000089, de fecha 15 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Setecientos Mil con 00/100 ctvs. (\$700.000,00), a favor de la razón social DISTRIBUIDORA CHOS MALAL S.A.S., C.U.I.T.: 33-71810398-9, correspondiente al servicio de alojamiento por cuatro (4) noches para profesionales de la Universidad Nacional del Comahue – UNCO – que permanecieron en nuestra ciudad desde el 08 al 12 de julio de 2025.
- **01944 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura Original tipo “B” N° 00007-00004537, con fecha 26 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 ctvs. (\$198.750,00), a favor de

diente a la provisión de materiales eléctricos destinados al mantenimiento eléctrico del Establecimiento Educativo Escuela Superior de Música.

- **01933 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura Original tipo “B” N° 00002-00000367, con fecha 02 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Ochenta Mil Quinientos Siete con 46/100 ctvs. (\$80.507,46), a favor de la razón social: CÓRDOBA ESCALES DILYS, C.U.I.T N° 27-43760192-0, correspondiente al alquiler de una máquina fotocopiadora impresora marca Brother2540, durante el mes de junio del 2025.-
- **01934 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura original tipo “B” N° 00002-00000368, con fecha 02 de Julio de 2025, por la suma total de Pesos Ochenta Mil Quinientos Siete con 46/100 ctvs. (\$80.507,46), a favor de la razón social: CÓRDOBA ESCALES DILYS, C.U.I.T N° 27-43760192-0, correspondiente al servicio de alquiler de fotocopiadora e impresora utilizada en la Secretaría de Gobierno, durante el mes de junio del año 2025.-
- **01935 — AUTORÍCESE** el viático correspondiente al chofer Sr. Rodríguez Correa Gabriel Alejandro, D.N.I. N° 40.294.529, quien realizará un viaje a la ciudad de Neuquén, con fecha y hora de salida el día 19 de Julio de 2025, a las 10:00 hs, regresando a nuestra ciudad el día 20 de Julio de 2025, a las 10:00 hs aproximadamente, a fin de realizar el traslado de profesio-

nales de arquitectura y personal de bibliotecas, desde Chos Malal hasta la ciudad de Neuquén Capital.-

- **01936 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura original tipo “B” N° 00003-00000039, de fecha 24 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Cincuenta y Un Mil con 00/100 ctvs. (\$251.000,00), a favor de la razón social: PARADA JORGE FABIÁN, CUIT N° 20-20516884-3, correspondiente a la adquisición de artículos descartables, destinados a brindar racionamiento diario a los operarios del Ejército Argentino-Ingenieros Montaña VI que se encuentran trabajando en la remediación del Derrumbe ocurrido sobre la Ruta Provincial N°43.
- **01937 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura original tipo “C” N° 00001-00000115, de fecha 02 de Julio de 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil con 04/100 ctvs. (\$482.000,04), a favor de la razón social: ARAVENA CARLOS RAUL, CUIT N° 20-29149806-0, correspondiente a la adquisición de frutas y verduras, destinados a brindar racionamiento diario a los operarios del Ejército Argentino-Ingenieros Montaña VI que se encuentran trabajando en la remediación del Derrumbe ocurrido sobre la Ruta Provincial N°43.-
- **01938 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago por la Factura Original tipo “B” N° 00001-00000191, con fecha 02 de julio de 2025, por la suma total de Pesos Novecientos Seten-

Original Tipo “B” N° 00004-00000046, con fecha 27 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Ciento Treinta con 00/100 ctvs. (\$236.130,00), a favor de la razón social: PARRA PEDRO MARCELO, C.U.I.T. N° 20-17575172-7, correspondiente a la adquisición de herramientas, las cuales fueron destinadas al personal de mantenimiento eléctrico dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de la Municipalidad de Chos Malal.-

- **01892 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura Original tipo “B” N° 00007-00000677, con fecha 04 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 ctvs. (\$120.000,00), a favor de la razón social: ALVAREZ JOSÉ RAMÓN, CUIT N° 20-16194657-6, correspondiente a la provisión de áridos para trabajos de construcción de bases para postes de iluminación en intersecciones de calles 9 de Julio, General Paz, 4 de Agosto y Sarmiento de nuestra ciudad.-
- **01893 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura Original “C” N° 00002-00000197, por un monto total de Pesos Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$650.000,00), con fecha 27 de Junio del 2025, a favor de la razón social SOTO EZEQUIEL SEBASTIÁN, CUIT N° 20-32951433-2, quien realizó el servicio de mantenimiento de artefactos a gas, correspondiente a la limpieza de ocho (8) calefactores y la colocación

de dos (2) cocinas en las instalaciones de Casa Paihuen, ubicada en el Barrio Parque La Hoya de nuestra Ciudad.-

- **01894 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura Original “B” N° 00001-00000068, por un monto total de Pesos Trescientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 93/100 ctvs. (\$378.635,93), con fecha 23 de Junio del 2025, a favor de la razón social TARABORRELLI FRANCO, CUIT N° 20-40171696-4, correspondiente a la adquisición de herramientas destinadas al personal que realiza trabajos de refacción y mantenimiento eléctrico, dependiente de Planificación Urbana y Hábitat de la Municipalidad.-
- **01895 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura Original tipo “B” N° 00006-00001330, de fecha 23 de abril de 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil con 00/100 ctvs. (\$438.000,00), a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, C.U.I.T. N° 20-31203370-5, correspondiente a la adquisición de un calefactor ctz de 4000cal-TB destinado al reacondicionamiento de inmueble objeto de contrato de locación, ubicado en calle Eva Perón N° 574, departamento N° 03 de esta ciudad.-
- **01896 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura original N° 0000-22343228, por un importe total de Pesos Veinte Mil Ochocientos Veinticuatro con 57/100 ctvs. (\$20.824,57), a favor del ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DE NEU-

QUÉN (E.P.E.N.), C.U.I.T N° 30-99925008-0, en concepto de pago de suministro de energía eléctrica correspondiente al período de Junio de 2025 en la delegación del Paraje Chapúa.-

- **01897 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura tipo “B” N° 80002-5511033/4, por un monto total de Pesos Ochenta y Dos Mil Cincuenta y Dos con 89/100 ctvs. (\$82.052,89), a favor de la razón social: CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., C.U.I.T N° 30-65786442-7, correspondiente a la provisión de servicio de gas natural, en la instalación en la que se encuentra funcionando Casa Dewey, dependiente de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **01898 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago según recibo N° 0000-04740230, con fecha 16 de julio de 2025, correspondiente al servicio de energía eléctrica del Ente Provincial de Energía del Neuquén – EPEN, C.U.I.T 30-99925008-0, por un monto total de Pesos Seiscientos Catorce Mil Quinientos Treinta y Tres con 96/100 ctvs. (\$614.533,96), en concepto de ayuda económica a favor de la Sra. G.E.C.-
- **01899 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago según detalle de deuda a favor de la razón social CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., C.U.I.T 30-65786442-7, en cuenta N° 83530940600012024, por un monto total de Pesos Ciento Un Mil Ochocientos Noventa y Seis con 33/100 ctvs. (\$101.896,33), correspondiente al pago de deuda por los períodos com-

prendidos del 02/2025 C.01 y C.02 y 03/2025 C.01 y C.02, en concepto de ayuda económica a favor de la Sra. G.E.C.-

- **01901 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 0004-00001395, de fecha 16 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Ochocientos Nueve Mil Doscientos Setenta y Uno con 00/100 ctvs. (\$809.271,00), a favor de la Razón Social: RODRIGUEZ PATRICIA INES, C.U.I.T N° 27-17064656-3, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante del monto total presupuestado, el cual asciende a la suma total de Pesos Un Millón Seiscientos Dieciocho Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 00/100 ctvs. (\$1.618.542,00), destinada a la adquisición de cortinas predestinadas a dependencias municipales del poder ejecutivo municipal.-
- **01902 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00003-00000038, de fecha 24 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil con 00/100 ctvs. (\$152.000,00), a favor de la razón social: PARADA JORGE FABIAN, C.U.I.T N° 20-20516884-3, correspondiente a la adquisición de insumos descartables para realizar el embalaje, resguardo y traslado seguro de libros de la biblioteca popular José Manuel Olascoaga de la ciudad de Chos Malal.-
- **01903 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura original tipo “B” N° 00005-000000276,

dientes al mes de Julio del presente año.-

- **01926 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura original tipo “B” N° 00003-00002678, de fecha 07 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Setecientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 ctvs. (\$778.800,00), a favor de la razón social JUANITO SRL, C.U.I.T N° 30-71479061-3, correspondientes a adquisición de Productos Alimenticios Cárnicos y Avícolas destinadas a los Centro de Desarrollo Infantil “Rayito de Sol”, “Mickey” y “Platerito” de la Ciudad de Chos Malal, durante el período del mes de Julio del presente año.
- **01927 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago según detalle de facturas del Anexo 1 que forman parte de la presente, por un monto total de Pesos Seis Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Seis con 18/100 ctvs. (\$6.677.406,18), a favor de la razón social ORDÓÑEZ S.R.L., C.U.I.T N° 30-71440671-6, correspondientes a la provisión de servicio de combustible semanal del Parque Automotor Municipal.
- **01928 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago según detalle de facturas del Anexo 1 que forman parte de la presente, por un monto total de Pesos Trescientos Veintiséis Mil Seiscientos Dos con 87/100 ctvs. (\$326.602,87), a favor de la razón social ORDÓÑEZ S.R.L., C.U.I.T N° 30-71440671-6, correspondientes a la provisión de servicio de combustible otorgado por vales semanales, a vehículos

del Parque Automotor Municipal, e instituciones que solicitan al Municipio para viajes.-

- **01930 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “C” N° 00002-000000043, con fecha 07 de Julio del 2025, por un importe de Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$1.950.000,00), a favor de la razón social: LEFOLL RAMÓN NICOLÁS HIPOLI, C.U.I.T. N° 20-14572396-6, por la adquisición de 39 metros cúbicos de leña trozada en el marco del “Operativo Leña 2025”, destinada a los vecinos de la localidad de Chos Malal.
- **01931 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura tipo “B” N° 00009-00002186, de fecha 07 de julio de 2025, por un monto total de pesos Doscientos Cuarenta Mil Setecientos 00/100 ctvs. (\$204.700,00), a favor de la razón social: TEMI HECTOR RAUL, C.U.I.T. N° 20-22041984-4, correspondientes a adquisición de Productos Alimenticios Cárnicos destinados a los Centro de Desarrollo Infantil “Rayito de Sol”, “Mickey” y “Platerito” de la Ciudad de Chos Malal, durante el periodo del mes de julio de 2025.-
- **01932 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00004-000000049, con fecha 03 de julio de 2025, por un importe total de Pesos Setenta y Seis Mil Quinientos con 00/100 ctvs. (\$76.500,00), a favor de la Razón Social: PARRA PEDRO MARCELO, C.U.I.T. N° 20-17575172-7, correspon-

DILYS, C.U.I.T. N° 27-43760192-0, correspondiente al Servicio de Alquiler de fotocopiadora en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, durante el mes de Julio del año 2025.

- **01920 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura Original Tipo “C” N° 00004-00000193, con fecha 07 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Veinte Mil con 00/100 ctvs. (\$420.000,00), a favor de la razón social: CUBITTO NESTOR EDGARDO, C.U.I.T. N° 20-17757204-8, correspondiente al servicio de transferencia de camioneta Renault Kangoo Confort, dominio KSH-150 y camioneta Renault Kangoo Confort, dominio KSH-151, pertenecientes al parque automotor municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.
- **01921 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de una (1) ayuda económica por un monto total de Pesos Doscientos Mil con 00/100 ctvs. (\$200.000,00), a favor de la beneficiaria, Señora Muñoz Marianela Ayelen de la Ciudad de Chos Malal, destinada a cubrir gastos de Alquiler correspondientes al mes de Julio del presente año.-
- **01922 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00003-00000670, de fecha 10 de Julio de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Cuarenta y Un Mil Quinientos con 00/100 ctvs. (\$241.500,00), a favor de la razón social MAROA ROMINA VALERIA

JESICA, C.U.I.T N° 27-28559005-7, correspondiente a la provisión de productos de panificación a los fines de otorgar merienda a los Alumnos de la Orquesta Municipalidad de Chos Malal.-

- **01923 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura original tipo “B” N° 00005-00000277, de fecha 01 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Diez Mil con 00/100 ctvs. (\$210.000,00) a favor de la razón social AGUIRRE ELPIDIO RAMON, C.U.I.T N° 20-14435948-9, correspondiente a la compra de productos de panificación destinados a los Centro de Desarrollo Infantiles “Mickey”, “Platerito” y “Rayito de Sol” de la Ciudad de Chos Malal.
- **01924 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00005-00007820, de fecha 03 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Tres Mil con 00/100 ctvs. (\$103.000,00), a favor de la razón social KOENIG OSCAR RAFAEL, C.U.I.T N° 20-20516975-0, correspondiente a la adquisición de insumos de librería para realizar el empaque, resguardo y traslado seguro de libros de la biblioteca popular José Manuel Olascoaga de la ciudad de Chos Malal.-
- **01925 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de una (1) ayuda económica por un monto total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$450.000,00), a favor de la beneficiaria, Señora P.N.T, destinada a cubrir gastos de Alquiler correspon-

de fecha 29 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Seiscientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 ctvs. (\$665.000,00), a favor de la razón social: AGUIRRE ELPÍDIO RAMON, CUIT N° 20-14435948-9, correspondiente a la adquisición de productos de Panificación, destinados a brindar racionamiento diario a los operarios del Ejército Argentino–Ingenieros Montaña VI, que se encuentran trabajando en la remediación del Derrumbe ocurrido sobre la Ruta Provincial N° 43.-

- **01904 — ECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura original tipo “B” N° 00005-000000265, de fecha 28 de Mayo de 2025, por un monto total de Pesos Setenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 ctvs. (\$73.200,00), a favor de la razón social: AGUIRRE ELPÍDIO RAMON, CUIT N° 20-14435948-9, correspondiente a la adquisición de insumos de Panificación destinados a brindar racionamiento diario a los operarios del Ejército Argentino–Ingenieros Montaña VI, que se encuentran trabajando en la remediación del Derrumbe ocurrido sobre la Ruta Provincial N° 43.-
- **01905 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura original tipo “A” N° 0002-00009254, de fecha 19 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 57/100 ctvs. (\$889.664,57), a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CHOS MALAL S.A.S., CUIT 33-71810398-9, correspondiente a la adquisición de

productos alimenticios y artículos de limpieza destinados a los operarios del Ejército Argentino – Ingenieros Montaña VI que se encuentran trabajando en la remediación del derrumbe ocurrido sobre la Ruta Provincial N° 43.-

- **01906 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura Original tipo “B” N° 00003-00002682, con fecha 11 de Julio de 2025, por un monto de Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 ctvs. (\$499.999,00), a favor de la razón social: JUANITO S.R.L., CUIT N° 30-71479061-3, correspondientes a la provisión de cinco (5) cajas de veinte (20) resma A5, destinadas a la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **01907 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura Original tipo “B” N° 00003-00002683, de fecha 11 de Julio de 2025, por la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 ctvs. (\$225.410,00), a favor de la razón social: JUANITO S.R.L., C.U.I.T N° 30-71479061-3, correspondiente a la provisión de artículos de librería destinados al área de contaduría, perteneciente a la Secretaría de Economía y Recursos Públicos de la Ciudad de Chos Malal.-
- **01908 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00003-00002648, de fecha 25 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 ctvs.

(\$245.000,00), a favor de la razón social JUANITO S.R.L., C.U.I.T N° 30-71479061-3, correspondiente a la adquisición de cincuenta (50) Cajas de Archivo para realizar el embalaje, resguardo y traslado seguro de libros de la biblioteca popular José Manuel Olascoaga de la ciudad de Chos Malal.-

- **01909 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00003-00000465, con fecha 27 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$50.000,00), a favor de la razón social: ROCCO VERONICA ESTER, CUIT N° 27-27060640-2, correspondiente a la adquisición de viandas, destinado al personal perteneciente a la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, los cuales realizaron trabajos de poda preventiva debido al temporal de viento y alerta climatológica.-
- **01910 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00004-00000300, con fecha 28 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Setecientos Ochenta Mil con 00/100 ctvs. (\$780.000,00), a favor de la razón social: PERVANAS CONSTANTINO, CUIT N° 20-31696301-4, correspondiente a la provisión del servicio de comidas (almuerzo y cena) para dos personas, durante los días comprendidos entre el jueves 12 y el sábado 21 de junio de 2025, destinado a integrantes de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia.-
- **01911 — RECONÓZCASE el gasto y**

AUTORÍCESE el pago de Factura Original tipo “B” N° 00003-00002654, con fecha 27 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Mil Ochocientos Treinta con 00/100 ctvs. (\$200.830,00), a favor de la razón social: JUANITO S.R.L., CUIT N° 30-71479061-3, correspondiente a la adquisición de fruta, verduras, legumbres, especias y alimentos secos, por el período comprendido desde el 25 al 27 de Junio del 2025 inclusive, destinados a la Organización MTE.-

- **01912 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura Original tipo “C” N° 00001-00000116, con fecha 02 de Julio de 2025, por un monto total de Pesos Ochenta y Cuatro Mil con 00/100 ctvs. (\$84.000,00), a favor de la razón social: ARAVENA CARLOS RAUL, CUIT N° 20-29149806-0, correspondiente a la adquisición de (02) Dos cajones de Manzanas, por el período comprendido desde el 18 al 20 de junio de 2025 inclusive, destinados a la Organización MTE.-
- **01913 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura Original tipo “B” N° 00002-00000363, con fecha 2 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Ochenta Mil Quinientos Siete con 46/100 ctvs. (\$80.507,46), a favor de la razón social: CÓRDOBA ESCALES DILYS, C.U.I.T. N° 27-43760192-0, en concepto de pago por Servicios de Fotocopiadora en el área de Asesoría Legal y Técnica durante el mes de Junio del presente año.
- **01914 — RECONÓZCASE el gasto**

y **AUTORÍCESE** el pago de la Factura Original Tipo “C” N° 00002-00000352, de fecha 04 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$350.000,00), a favor de la Razón Social: GARCÍA HUGO CESAR, C.U.I.T. N° 20-10273301-1, correspondiente a reparación de frenos para camioneta Ford F100 Duty 4x2, dominio EUS-693, vehículo perteneciente al Parque Automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.

- **01915 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura tipo “B” N° 00006-00004854, de fecha 4 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 ctvs. (\$369.900,00), a favor de la razón social: VILAN GUILLERMO LEONARDO, C.U.I.T. N° 20-29384809-3, correspondiente a la compra de materiales de pinturería para realizar trabajos de repintado y así beneficiar la recuperación de los Espacios Públicos de nuestra Ciudad de Chos Malal.
- **01916 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00005-00001169, de fecha 30 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Quinientos Cuarenta y Dos Mil Ochenta con 00/100 ctvs. (\$542.080,00), a favor de la Razón Social: MUÑOZ FABIO MARCELLO, C.U.I.T. N° 20-22909764-5, correspondientes a la adquisición de 1 Rollo de 30 Mts3 de 50mm caño aspirante, destinada a camiones regadores

que se encargan del riego y mantenimiento de los espacios verdes de nuestra ciudad.

- **0917 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura Original Tipo “B” N° 00004-00000082, de fecha 08 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Treinta Mil con 00/100 ctvs. (\$430.000,00), a favor de la Razón Social: TRIGO JORGE GUSTAVO, C.U.I.T. N° 23-20121140-9, correspondiente a la adquisición de repuestos para camioneta Ford F100 Duty 4x2, dominio EUS-693, vehículo perteneciente al Parque Automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.
- **01918 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura Tipo “B” N° 0005-00005495, de fecha 07 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$150.000,00), a favor de la Razón Social: ENCINA OSCAR, C.U.I.T. N° 20-21895684-0, correspondiente a la compra de manguera de aire para camioneta Mercedes Benz Sprinter, dominio FYD-931, vehículo perteneciente al parque automotor municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.
- **01919 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura Original Tipo “B” N° 00002-00000366, de fecha 02 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Ochenta Mil Quinientos Siete con 46/100 ctvs. (\$80.507,46), a favor de la razón social: CÓRDOBA ESCALES